

Maj. (P. L.) Confesha e Doce Officio de  
ano enque demandada se admita al No de los  
Vos. Ma. N.º proprio de O. Diego. P.º, y que  
se por los dias de la vida de O. Diego, el  
Don Juan Pablo Salazar; Lenguendo por la  
obediencia de R. Coula en el respecto de  
Ceremonia acostumbrada; y el caso de Cumpla,  
ex parte de que aloho O. Juan Pablo de Salazar  
se le desposicion de O. Diego, y haciendo en  
entre el siguiente de O. Juan, y Jurado en  
ma de O. de defension Amosio de la guerra  
Congreg.ª en una Señora de la posesion de O.  
oficio, servitandose en el lugar que se  
se acordó. Cuya cosa R. Coula queda en  
libro, y formal se vuelva a O. Juan con  
de O. Juan

Encomienda

Pro Memoria de D. Juan. Canadas Com.ª de  
Encomienda de O. en que hace O. de que  
una de las para la Parroquia de la Casa de  
Mariana Munoz, y que los bienes que en la  
of.ª de O. Mariana es con el titulo de administr  
trabaja de los sucesores. Las de O. de O. Juan  
y O. Mariana Juan sus sucesores. Han proindivisi  
y otras de O. es interesado O. Diego Juan  
to de los sucesores. y que. ademas el año en la  
de O. de la Casa para la Parroquia, que se  
la de O. de la Casa, y se sea de otra en que  
el mismo de O. de la división; Lenguendo por  
Vista de O. que en O. de la Casa y de la de  
una para la Parroquia de la casa que se halla  
en la N.º con mucha de O. de la Parroquia

